



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:30 horas del día 04 de diciembre de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

VOCALES

D. José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaría, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN, EXPEDIENTE 89/23 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y

Código Seguro De Verificación	ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	14/12/2023 13:02:53
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/12/2023 12:58:08
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPANILLAS”, SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LAS CASTAÑETAS”, SITO EN C/ REBUJINA Nº. 8. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LA CORTA”, SITO EN C/ FAUNO Nº. 2. CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº. 2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CHURRIANA”, SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1. LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CRUZ DE HUMILLADERO”, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “BAILÉN-MIRAFLORES”, SITO EN C/ TEJARES Nº. 48. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “UNIVERSIDAD-TEATINOS”, SITO EN C/ JUAN DE ROBLES Nº. 38.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por las licitadoras **DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE, S.L., NIF: B90283862**, y **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825**, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, siendo, en consecuencia, calificadas como admitidas a la licitación.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 99/23 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA OBSEQUIOS PROTOCOLARIOS. LOTE 2: ADORNOS FLORALES PARA AMBIENTACIÓN DE EVENTOS, BODAS, REGALOS, EXEQUIAS Y SIMILARES. LOTE 3: BANDERAS, MÁSTILES Y POSTES DE SEÑALIZACIÓN. LOTE 4: DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ANDRES OLIVARES MORILLAS, NIF: ***8726**. Fecha de presentación: 22 de noviembre de 2023 a las 12:48. (Lote 4)
- EUROCEBRIAN S.L., NIF: B97199806. Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2023 a las 12:34. (Lote 4)
- IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., NIF: B18379735. Fecha de presentación: 28 de noviembre de 2023 a las 10:43. (Lote 3)
- LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A., NIF: A50090505. Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2023 a las 11:16. (Lote 3)
- SANDRA BLANCA MARTIN, NIF: ***9339**. Fecha de presentación: 29 de noviembre de 2023 a las 01:42. (Lote 2)

Código Seguro De Verificación	ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	14/12/2023 13:02:53
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/12/2023 12:58:08
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- EUROCEBRIAN S.L., NIF: B97199806. (Lote 4)
- SANDRA BLANCA MARTIN, NIF: ***9339**. (Lote 2)

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- ANDRES OLIVARES MORILLAS, NIF: ***8726** (Lote 4): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - El licitador debe subsanar, aportando Anexo 2.1 íntegramente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad
- LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A., NIF: A50090505 (Lote 3): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - El licitador debe subsanar aportando DEUC íntegramente cumplimentado, puesto que no ha rellenado opción alguna en el apartado relativo a los criterios de selección, previsto en la Parte IV del citado documento.
- IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., NIF: B18379735 (Lote 3): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - El licitador debe subsanar, aportando DEUC íntegramente cumplimentado, puesto que ha presentado DEUC incompleto, al no figurar las partes III y IV del citado documento.

En relación con el Lote 1, se comprueba en este acto, por parte de los miembros de la mesa, que no constan interesados que hayan concurrido a la presente licitación para el citado Lote 1, siendo la fecha final de presentación de ofertas, según lo determinado en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 17 de julio de 2023 las 13:00 horas.

Código Seguro De Verificación	ff/rwBARjuE1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	14/12/2023 13:02:53
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/12/2023 12:58:08
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ff/rwBARjuE1S3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación que se declare desierto el Lote 1 de la licitación, por el motivo anteriormente mencionado.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 89/23 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPANILLAS”, SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LAS CASTAÑETAS”, SITO EN C/ REBUJINA Nº. 8. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LA CORTA”, SITO EN C/ FAUNO Nº. 2. CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº. 2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CHURRIANA”, SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1. LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CRUZ DE HUMILLADERO”, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “BAILÉN-MIRAFLORES”, SITO EN C/ TEJARES Nº. 48. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “UNIVERSIDAD-TEATINOS”, SITO EN C/ JUAN DE ROBLES Nº. 38.

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y efectuado el trámite de subsanación de defectos u omisiones de la documentación presentada conforme a lo establecido en el artículo 141 LCSP, en los términos indicados en el punto I del orden del día de esta sesión, se procede a la apertura del Sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquellas empresas que continúan en el procedimiento:

- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE, NIF: B90283862. (Lote 1)
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., NIF: B91749655. (Lote 1)
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518. (Lotes 1 y 2)
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., NIF: B93025518. (Lote 1)
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., NIF: B70493275. (Lotes 1 y 2)
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., NIF: B92427285. (Lote 1)
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352. (Lotes 1 y 2)
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825. (Lotes 1 y 2)
- UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. - BRÓCOLI, S.L., NIF: B91124602. (Lote 2)
- WILCO SERVICIOS 2019 S.L., NIF: B21601620. (Lotes 1 y 2)

Código Seguro De Verificación	ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	14/12/2023 13:02:53
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/12/2023 12:58:08
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anomalía aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico (igual para los dos lotes), ya que el resto de los criterios previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 de la LCSP.”

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Las ofertas de las 9 empresas admitidas para el **LOTE 1** son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT	B90283862	201.558,24

Código Seguro De Verificación	ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	14/12/2023 13:02:53
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/12/2023 12:58:08
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Página	5/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	CEE		
2	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L.	B91749655	134.953,54
3	MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	126.864,00
4	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	169.877,82
5	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	B70493275	199.861,20
6	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	B92427285	134.511,10
7	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	B91813352	75.206,00
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	159.073,20
9	WILCO SERVICIOS 2019 S.L.	B21601620	167.230,80

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	152.126,21 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	167.338,83 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE, MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. y OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	132.973,11 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	119.675,80 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. **se encuentra incursa en presunción de anomalía**, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentran incursas en presunción de anomalía la presentada por el licitador **SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352.**

Código Seguro De Verificación	ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	14/12/2023 13:02:53
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/12/2023 12:58:08
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Página	6/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra/n incursa en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Por su parte, las ofertas de las 6 empresas admitidas para el **LOTE 2** son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	MULTISER MALAGA, S.L.	B92605518	163.704,00
2	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	B70493275	189.908,32
3	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	B91813352	82.303,00
4	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	182.156,96
5	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. - BRÓCOLI, S.L.	B91124602	187.406,24
6	WILCO SERVICIOS 2019 S.L.	B21601620	158.902,88

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	160.730,23 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	176.803,25 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. y UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. - BRÓCOLI, S.L. deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	134.969,96 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	121.472,96 €

Código Seguro De Verificación	ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	14/12/2023 13:02:53
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/12/2023 12:58:08
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ff/rwBARjuElS3JL3A/GIQ==	Página	7/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. **se encuentra incurso en presunción de anormalidad**, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentran incursas en presunción de anormalidad la presentada por el licitador **SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352.**

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra/n incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 99/23 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE PARA OBSEQUIOS PROTOCOLARIOS. LOTE 2: ADORNOS FLORALES PARA AMBIENTACIÓN DE EVENTOS, BODAS, REGALOS, EXEQUIAS Y SIMILARES. LOTE 3: BANDERAS, MÁSTILES Y POSTES DE SEÑALIZACIÓN. LOTE 4: DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las entidades licitadoras **ANDRES OLIVARES MORILLAS, NIF: ***8726** (Lote 4), LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A., NIF: A50090505 (Lote 3) e IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., NIF: B18379735 (Lote 3)**, por los motivos indicados en el punto II.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo las **09:32 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	ff/rwBARjuE1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	14/12/2023 13:02:53
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/12/2023 12:58:08
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ff/rwBARjuE1S3JL3A/GIQ==	Página	8/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

